INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza de la petición de copias allegada por la parte demandante. **Sírvase proveer.-**

DIEGO FERNANDO ARISTIZÁBAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto de sustanciación No. 355

Puerto Asís, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2005-00081-00
Proceso: Petición de herencia
Demandante: Inés Valencia Barón
Demandado: Blanca Andrea Díaz López

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido el 15-09-2021, la señora Dilsa Deyanira Pérez Meza solicita se le expida copia del expediente, o en su defecto, el hipervínculo de acceso al expediente digitalizado.

Atendiendo a lo peticionado, se procedió a realizar el procedimiento de desarchivo del mencionado proceso y búsqueda bajo los protocolos de bioseguridad establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, e igualmente se efectuó su digitalización.

De esta manera, se dispone **por Secretaría**, se le emita el hipervínculo de acceso al expediente digitalizado, a través del correo electrónico orlandomunoz1968@hotmail.com, teniendo en cuenta que actuó como vinculada por pasiva en el proceso.

Déjense las constancias efectivas en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d725c28d4ae2ae18d8ccc4b6e8873204e1e84ae618e4cce4ad216b9b9f13b34e
Documento generado en 03/11/2021 06:49:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica